



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Toluca de Lerdo, México,
a 25 de enero de 2016
Oficio No. CEMYBS/UI/021/2016

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00021/CEMYBS/IP/2015, de fecha 8 de diciembre de 2015, la cual se requiere lo siguiente:

"A quien corresponda,

Por este medio, solicito amablemente la siguiente información.

El Gobierno del Estado de México y específicamente el Consejo Estatal de la Mujer y el Bienestar Social, reciben fondos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las mujeres (PAIMEF). Por esto, quisiera conocer algunos datos sobre la gestión de estos fondos y su uso, aquí expongo las preguntas:

a.¿Cuáles son los programas, estrategias y acciones que se están realizando con los fondos de PAIMEF?

b.¿Cuál ha sido el monto recibido de los fondos PAIMEF, desde el 2011 y hasta el 2015, desglosado por año? ¿Cuánto se solicitará para 2016?

c.¿Cuál es el presupuesto anual con el que opera el Consejo Estatal de la Mujer y el Bienestar Social, desde 2011 y hasta 2015, desglosado por año?

d.¿Cuál será el presupuesto anual con el que contará el Consejo para 2016?

e.¿Cuál es la estructura organizacional para realizar la gestión y ejecución de los fondos PAIMEF, incluyendo las colaboraciones interinstitucionales e intersectoriales a nivel federal, estatal y municipal?, es decir, ¿Qué instancia administra los fondos y qué instancias los ejecutan?

f.¿Cuáles son los indicadores con que se evaluarán los resultados del uso de los fondos PAIMEF?

g.¿Cuáles fueron las metas de estos indicadores para 2015? ¿Se han cumplido? En caso de no, ¿En qué periodo se espera alcanzar estas metas?

h.Solicito la información de contacto de una persona, en caso de que necesite información adicional.

i.¿Existe alguna acción que será dirigida a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las personas de la comunidad LGBTTTIQ con el uso de los fondo PAIMEF?" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Con relación a los programas, estrategias y acciones que se están realizando con los fondos de PAIMEF, le informo que el proyecto PAIMEF para el año 2015 se denomina "Acciones sustantivas para promover una vida libre de violencia contra las mujeres en el Estado de México, 2015" del cual dependen diversas acciones enmarcadas en tres vertientes para su operación: 1) Institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

-2-

mujeres; 2) Prevención de la violencia contra las mujeres para proporcionar los cambios culturales y sociales necesarios para su erradicación y 3) Atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas.

Referente a las estrategias y acciones que se están llevando a cabo, en la vertiente institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres se encuentran las siguientes:

❖ Estrategias

1. Sinergias interinstitucionales e intersectoriales que impulsen la agenda y la política pública en la materia.
2. Actualización y alineación del marco conceptual, metodológico y operativo a la normatividad vigente en la materia.
3. Planeación y desarrollo organizacional.
4. Mecanismos de formación especializada para los actores públicos y sociales.
5. Gestión del conocimiento e información especializada.
6. Mecanismos de participación social.

❖ Acciones

1. Realizar un proceso de diagnóstico, capacitación, supervisión y acompañamiento para los profesionales que brindan servicios, de atención en los Refugios para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia del CEMyBS.
2. Realizar los diplomados "Violencia contra las mujeres y derechos humanos, para prevenir y atender las diferentes modalidades y tipos de violencias ejercidas en contra de las mujeres" y "prevención y atención de la violencia contra las mujeres y las nuevas masculinidades".
3. Capacitar y certificar a las responsables de los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de CEMyBS.
4. Elaborar un Modelo para la implementación de políticas públicas para el rescate de espacios públicos, en el municipio de Toluca.
5. Elaborar un Modelo de intervención para la correcta readaptación social de las mujeres y propicie el respeto de derechos humanos y la prevención de la violencia institucional, en los Centros de Readaptación Social para mujeres en el Estado de México.
6. Elaborar un diagnóstico de la implementación del "Protocolo de Actuación en la Investigación del Delito de Feminicidios en el Estado de México".

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

-3-

7. Realizar la sistematización de programas y acciones, la atención que se brinda, los indicadores de monitoreo y los documentos que en materia de violencia de género contra las mujeres y las desigualdades, que realizan las dependencias y/o instituciones del Gobierno Estatal.

Con respecto a las estrategias y acciones de la segunda vertiente de Prevención de la violencia contra las mujeres para propiciar los cambios culturales y sociales necesarios para su erradicación, son las siguientes:

❖ **Estrategias:**

1. Información, difusión y promoción para la población abierta.
2. Mecanismos de formación y sensibilización para sectores sociales específicos.
3. Alianzas sociales estratégicas para la prevención de la violencia contra las mujeres.

❖ **Acciones:**

1. Realizar una campaña para prevenir la violencia familiar y comunitaria en los municipios de Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco.
2. Producir y transmitir en radio 3 series de 4 capítulos de radionovela en temáticas de trata, violencia comunitaria y feminicidio, para la prevención y disminución de delitos contra las mujeres.
3. Presentar 40 funciones teatrales de la obra "Soledad", dirigidas a alumnas/os de nivel medio básico (secundaria) y medio superior, padres y madres de familia, en los 40 municipios con mayor índice de violencia contra las mujeres en la entidad.
4. Realizar 40 talleres para prevenir la violencia contra niñas y mujeres dirigidos a alumnas/os de nivel medio básico (secundaria) y autoridades escolares, padres y madres de familia, en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Naucalpan y Chimalhuacán.
5. Realizar 40 talleres para la reconstrucción de relaciones igualitarias, libres de violencia contra las mujeres y resolución no violenta de conflictos, dirigidos a hombres y mujeres, de municipios con asentamientos de comunidades indígenas en el Estado de México.

En cuanto a las estrategias y acciones correspondientes a la tercera vertiente Atención especializada a las mujeres en situación de violencia, y en su caso, a sus hijas e hijos y personas allegadas son las siguientes:

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

❖ **Estrategias:**

1. Creación y fortalecimiento de servicios especializados.
2. Fortalecimiento de servicios complementarios para la atención de mujeres en situación de violencia.
3. Promoción de la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia.
4. Atención de casos focalizados de violencia contra las mujeres.
5. Contención emocional y autocuidado del personal.

❖ **Acciones**

1. Fortalecimiento de los refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de violencia a cargo del CEMyBS, ubicados en los municipios de Zinacantan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Jocotitlán y Nezahualcóyotl, así como la "Línea sin Violencia" 01 800 10 84 053, y la Brigada de Seguimiento, mediante condicionamiento de sus instalaciones y/o pago de servicios profesionales.
2. Fortalecimiento del refugio del DIF municipal de Tlalnepantla, mediante el pago de equipamiento y servicios profesionales, para brindar alojamiento, protección y servicios de atención especializada a mujeres en situación de violencia, y en su caso sus hijas e hijos.
3. Fortalecimiento de las asociaciones civiles "Tejiendo un sueño" en San Martín de la Pirámides, fundaciones "Vive 100% mujer" y "ZUMA" en Atizapán de Zaragoza, mediante el pago de servicios profesionales, para brindar servicios de atención y prevención especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso a sus hijas e hijos.
4. Realizar dos procesos de capacitación para generar habilidades para la inserción laboral formal a mujeres en situación de violencia que se encuentran en los cinco Refugios para Mujeres sus Hijas e Hijos en situación de violencia del CEMyBS.
5. Realizar un proceso de Contención Emocional para servidoras y servidores públicos de los Refugios para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia y las Unidades de Atención del CEMyBS.

Con relación al monto recibido de los fondos PAIMEF, desde el 2011 al 2015, le informo lo siguiente:

Año	Presupuesto
2011	\$7'251,967.00
2012	\$9'868,980.00
2013	\$11'314,282.00
2014	\$12'805,319.00
2015	\$13'064,929.00

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

-5-

Respecto al presupuesto anual con el que opera el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, es el siguiente para los años 2011 al 2015, incluido el Gasto Corriente y recurso de Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

Año	Presupuesto
2011	\$2,328'616,151.76
2012	\$2,247'005,410.69
2013	\$2,236'219,203.52
2014	\$4,080'747,490.35
2015	\$3,358'680,072.45

Asimismo, le informo que el presupuesto para el ejercicio 2016 de Gasto Corriente para el Consejo asciende a la cantidad de \$31'529,789.00. Mientras que el recurso del Programa de Acciones para el Desarrollo no ha sido hasta el momento comunicado al organismo.

La estructura organizacional para la realización de la gestión y ejecución de los fondos PAIMEF, está constituida por dos instancias participantes:

1. Instancia Normativa: Instituto de Desarrollo Social, institución de carácter federal facultada para interpretar las reglas de operación y resolver cualquier situación en las mismas; además de proporcionar los recursos para la ejecución del proyecto.
2. Instancia ejecutora: Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, corresponde al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través de la Dirección de Bienestar Social para la Mujer, elaborar, presentar y ejecutar el proyecto ante el Instituto de Desarrollo Social.

Los indicadores con los que se evaluarán los resultados del uso de los fondos PAIMEF, se realizarán cuando se concluya el proyecto y serán los siguientes.

1. Capacidades Institucionales Básicas: Atributos que tiene la organización y su personal para el ejercicio de sus responsabilidades, fijarse objetivos y poner en práctica los medios para alcanzarlos.
2. Corresponsabilidad Institucional: Grado de responsabilidad mutua entre las distintas instituciones involucradas para el logro de los objetivos en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

-6-

3. Eficacia y calidad operativa: Grado de optimización en el uso del tiempo y los recursos empleados en la operación de los programas, procesos y actividades, dentro de la institución.
4. Eficacia en la Agenda Estatal de prevención y atención de la violencia contra las mujeres: La brecha entre la meta y los resultados alcanzados en cuanto al uso del tiempo y recursos.

Asimismo, el INDESOL es la institución encargada de evaluar al CEMyBS, con base en los indicadores antes citados, los cuales son establecidos por la mesa revisora, a través de la información enmarcada en el Índice de Fortalecimiento Institucional.

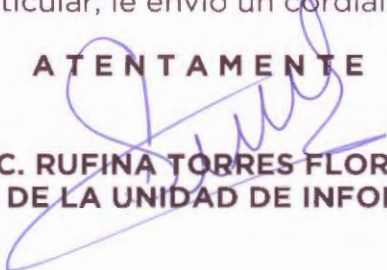
En cuanto a las metas de los indicadores para 2015, el Proyecto que opera el Consejo, concluye el día 31 de diciembre del presente año; por tanto, no se dispone de las metas que se evaluarán, hasta en tanto no se entreguen los resultados al INDESOL.

Por otra parte, si usted requiere mayor información puede acudir a las oficinas ubicadas en avenida José María Morelos y Pavón, número 809, colonia La Merced, Toluca, Estado de México o comunicarse a los teléfonos (01722) 213-89-15 y 213-89-16 en la extensión 120 y/o en el siguiente correo electrónico direccion.dela.mujer@hotmail.com.

Finalmente, respecto a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las personas de la comunidad LGBTTTIQ con el uso de los fondo PAIMEF, actualmente no se ha llevado a cabo ninguna acción específica que prevenga, atienda, sancione y erradique la violencia en contra de las personas pertenecientes a esta comunidad; sin embargo, el programa PAIMEF promueve derechos humanos con perspectiva de género y no excluye a las personas por su preferencia sexual.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. RUFINA TORRES FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN



c.c.p. Archivo/minutario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL